



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
CON11I00EZ

Código de Expediente
CON/2017/9

Fecha y Hora
24/10/2017 12:58

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1N3H5S340I5C584E103X

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó por acuerdo 117 de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2017 en los mismos términos de su borrador, obrante en el expediente con carácter previo a la adopción del acuerdo.
Villaviciosa, a 24 de octubre de 2017

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VARIAS ZONAS VERDES EN VILLAVICIOSA

1.- Objeto.

Se trataría de efectuar el mantenimiento de varias zonas verdes en el municipio de Villa viciosa, divididas en dos bloques, y del arbolado urbano.

En el primero se contemplan varias zonas verdes ubicadas en el núcleo urbano de Villa viciosa . (Anexo 1).

El segundo grupo engloba varias áreas recreativas (Anexo 2) y cuatro sendas peatonales (Anexo 3).

Son zonas básicamente de pradera, en ocasiones con grupos de árboles y arbustos de distinto porte.

Se trataría de segar con corta-césped rotativo, o reciclador, y/o segadora de peine, y desorillar el mobiliario urbano, los árboles existentes y otros obstáculos mediante desbrozadora de hilo, recogida de restos y traslado a vertedero autorizado, además de atender los parterres de flor, las podas de árboles y arbustos existentes, mantenimiento de caminos, retirada de restos, limpieza de grupos de arbustos y tratamientos fitosanitarios tal y como se recoge en el Pliego.

CPV 7731100-3, 77312999-0, 77211500-7

CNAE 81.30

2.- Zonas.

Habrà cuatro zonas de trabajo, a distinguir:

2.1.- Zonas verdes de Villaviciosa.

Se trata de varias zonas verdes en Villaviciosa que suman una superficie total de 97.962,81 m2. (Anexo 1).

2.2.- Áreas recreativas.

Son diferentes áreas recreativas repartidas por el concejo y con una superficie total de 81.785,68 metros cuadrados.. (Anexo 2).



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
CON11I00EZ

Código de Expediente
CON/2017/9

Fecha y Hora
24/10/2017 12:58

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2.3.- Sendas peatonales.

Son cuatro rutas o senderos turísticos para recorrer a pie y que suman un total de 21,83 Kilómetros. (Anexo 3).

2.4.-Poda de Arbolado urbano

Se trata de la poda y retirada de restos de 599 unidades de arbolado urbano de distintas especies. (Anexo 4)

3.- Labores.

3.1.- Siega.

La siega se llevará a cabo mediante corta-césped rotativo de manera que la altura de la hierba no alcance nunca los 10 centímetros. La hierba resultante de la siega deberá ser recogida y retirada a vertedero autorizado o bien ejecutar las siegas mediante máquina recicladora que no deje restos de hierba segada, y en caso de quedar algún resto deberá ser igualmente retirado.

3.2.- Siega de áreas recreativas.

La siega de las áreas recreativas se llevará a cabo mediante la máquina más apropiada, bien sea corta-césped rotativo o segadora de peine, según estime la dirección facultativa para cada momento y en función del tamaño de la hierba, y se efectuará durante 4 ocasiones repartidas proporcionalmente a lo largo del periodo vegetativo de la pradera durante el tiempo de duración del contrato, pudiendo escoger la dirección facultativa la fecha de las siegas avisando con una antelación de al menos 5 días. Los restos deberán ser retirados a vertedero autorizado.

3.3.- Desorillado.

El desorillado será previo a la siega y consistirá en el recorte de la hierba en las zonas próximas a bordillos, farolas, mobiliario urbano, árboles, arbustos, etc.

Se llevará acabo mediante desbrozadora de hilo.

3.4.- Desbrozado.

El desbrozado se llevará a cabo en las sendas peatonales.

La labor consistirá en una limpieza manual o mediante desbrozadora de mano ya que en este tipo de sendas por su estrechez no permite la utilización de grandes máquinas.

Se limpiará un ancho no inferior a los tres metros depositando los restos del desbroce hacia ambos lados de la zona desbrozada, dejando libre, aproximadamente en el eje de la franja, el paso del sendero.

Se despejará la senda de árboles caídos en una anchura de tres metros dejando los restos a los lados de la senda. Así mismo se comunicará a la dirección facultativa cualquier desperfecto que se observe en la misma, como desprendimientos, hundimiento, rotura de barandillas, etc.

En la senda (4), Del azabache y bajada al pedreru, de les Mestes a Tazones y de Tazones al